



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 595 18

San Ramón de la Nueva Orán, 11 DIC 2018

Expediente N° SO-19.418/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-587/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se convoca a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como COORDINADOR/A del Proyecto de implementación del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU-2019) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, como así también designa en el Artículo 3° de la citada resolución la correspondiente Comisión Evaluadora.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que el Ing. Carlos Alberto Echenique eleva nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación de la Comisión, quedando integrado por la Prof. Lic. Elena Elizabeth Chorolque, Prof. Bach. Arturo Vega Corrales y Prof. Bioq. Silvia Amador, como titulares; Prof. C.U. Gustavo Mamani y Prof. Prof. Marcela Chorolque, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° SO-587/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para desempeñarse como COORDINADOR/A del Proyecto de implementación del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU-2019) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la conformación de la Comisión Evaluadora, quedando de la siguiente manera:

- o Prof. Lic. Elena Elizabeth Chorolque
- o Prof. Bach. Arturo Vega Corrales
- o Prof. Bioq. Silvia Amador
- o Prof. C.U. Gustavo Mamani (suplente)
- o Prof. Prof. Marcela Chorolque (suplente)

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA